

INFORME COMISARIOS

MÉMORE

Señores miembros del Directorio y Accionistas de:

TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A.

He revisado los Estados Financieros de TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A. al 31 de diciembre del 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el contenido de estos Estados Financieros.

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades revelaciones presentadas en los Estados Financieros y en uso de las atribuciones u cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuó pruebas de cumplimiento sobre los Estados Financieros entregados por parte de TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A. y sus Administradores, en relación a:

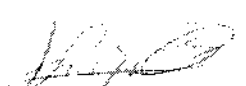
- a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales consiguientes.
- c) Si la custodia y la conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales y Contabilidad, acogidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideran incumplimientos por parte de TRANSPORTE PESADO DAMADT S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

3. No hubieron limitaciones en la colaboración presentada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

4. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores y denuncias sobre las gestiones de Administradores, que considere que deban ser informados a ustedes.

5. Por los antecedentes mencionados se ha determinado que todos los ingresos y egresos constan con sus respectivos respaldos y documentación.


Sr. ANIBAL TRUJILLO GALARZA
COMISARIO
C.I. 170027665-0